## CONVENIO DE CERTIFICACION DE PROFESIONALES ENTRE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRIA Y LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE RADIOLOGÍA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE

Entre la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, en adelante FAARDIT, representada por los Dres. Sergio Lucino y Silvia Moguillansky en su carácter de Presidente de FAARDIT y del Capítulo Pediátrico de su Consejo de Evaluación Profesional respectivamente, con domicilio en Potosí 1362 de la Ciudad de Córdoba, y la Sociedad Argentina de Pediatría, representada por los Dres. Gustavo Cardigni y Raúl A. Valli, en carácter de Presidente de la Sociedad y de su Consejo de Evaluación Profesional respectivamente, con domicilio en Coronel Díaz 1971 de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante SAP, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las entidades aquí representadas, de conformidad con lo dispuesto en sus respectivas normas de funcionamiento, acuerdan la formación de Mesas Examinadoras en común para los profesionales médicos que soliciten el otorgamiento de la Certificación de Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría.-----SEGUNDO: A los efectos convienen que el Tribunal será integrado por representantes de las partes que lo componen.-----TERCERO: Convienen además que los postulantes deberán reunir los requisitos planteados por cada una de las partes para ser aceptados para el examen y que de común acuerdo se determinarán cuáles serán las especificaciones generales de los contenidos del examen que utilice el Tribunal Evaluador.-----CUARTO: Asimismo, las partes podrán objetar u observar alguna o algunas de las preguntas y problemas propuestos para la evaluación. Para tal efecto se realizará una reunión conjunta en sede y fecha acordadas en común.-----QUINTO: El examen se tomará el último viernes de noviembre de cada año, pudiéndose completar al día siguiente, en sedes a fijar por SAP y FAARDIT.-----SEXTO: Los profesionales médicos que aprueben el examen establecido podrán optar a la Certificación como Médico Especialista Diagnóstico por Imágenes en Pediatría otorgada por SAP y/o FAARDIT, cumpliendo con los trámites administrativos de cada una de ellas.----SÉPTIMO: Para integrar las Mesas Examinadoras, los Jurados deben ser Médicos Especialistas en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría certificados por SAP v/o OCTAVO: SAP y FAARDIT acordarán antes del 31 de octubre de 2014 el mecanismo de revalidación periódica para los que alcancen la certificación como Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría.--



## Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante

Dra. Silvia Moguillansky Capítulo Radiopediatría FAARDIT

Dr. Raúl A. Valli Consejo Evaluación Profesional SAP Dr. Sergio Lucino Presidente FAARDIT

Dr. Gustavo Cardigni Presidente SAP

Federación Argentina de Asociaciones de Radiología Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante